

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L	Nº DE CERTIFICADO
REGIÓN : NOVENA	424
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RURAL	Fecha de Aprobación
	14 JUL. 2014
	ROL S.I.I
	299-1

VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671.	
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 6294 de fecha 04/07/2014	
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671.	
RESUELVO:	
1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 08.37 m ² ubicada en 1º PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación ubicada en LAS PIRCAS CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 217	
Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO (URBANO O RURAL)	
de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.	
2.- Individualización del Interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T.	
ANGELA MARCELA GONZALEZ QUEZADA 12.053.044-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T.	
NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.	
3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T.	
NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.	
AMS/mcm.	
 <p style="margin-top: 10px;"> ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES <small>FIRMA Y TIMBRE</small> </p>	